

SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO
RMV/MHL

060-6342

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

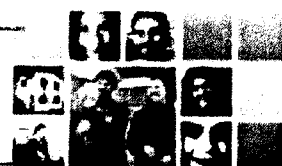
801

VALPARAÍSO,

19 MAR. 2005

TENIENDO PRESENTE:

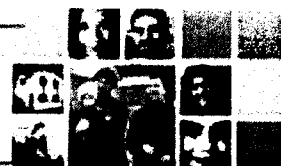
- a).- Que el SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO es propietario del Lote 10 denominado "Reserva Serviú" de una superficie aproximada de 11.668 mts², emplazado en la población "Villa Cartago", de la comuna de Cartagena, amparado por la inscripción de dominio que rola a fojas 3402 N° 2707 en el Registro de Propiedad del año 1995 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio.
- b).- El Ord. N° 343 de fecha 02/08/2005 del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cartagena, mediante el cual solicita la transferencia a título gratuito a favor de esa Corporación de un inmueble de propiedad de este SERVIU, individualizado en el visto precedente, con el objeto de destinarlo a la ampliación de la Escuela Básica GN-496, Pedro Aguirre Cerda e implementar la jornada escolar completa.
- c).- El Ord. N° 1385 de fecha 09.12.05 de la Sra Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que otorga la autorización para materializar dicha operación y la ficha de tasación del inmueble de fecha julio del 2005.



- d).- El plano SV 9072 agregado Bajo el N° 360 al Registro de Documentos del año 2001 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio.
- e).- El Ord. N° 0001 de fecha 11.01.01 de la Jefa de la División Jurídica del Minvu dirigido a los Directores SERVIU , en el cual indica los preceptos legales vigentes que autorizan a estos servicios a efectuar cesiones gratuitas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5° del D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanismo.
- f).- Lo dispuesto en el artículo 3° N° 13 del DS. N° 508(V y U), Reglamento Orgánico de la Ex Corvi, en concordancia con lo dispuesto en el art. 30 del DL N° 1350/75 (MINVU), que faculta a los Serviu como sus sucesores legales para efectuar transferencias gratuitas de terrenos de su dominio al Fisco o Instituciones de derecho público.
- g).- El certificado de Avalúo Fiscal de fecha 11.02.09 expedido por el Servicio de Impuestos Internos
- h).- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Título III, Párrafo 1, N° 9.1.5. que establece Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- i).- El D.L. N° 1.305 del 19 de febrero de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 355, del 4 de febrero de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j).- Las facultades que me confiere el D.S. N° 116, de fecha 19 de mayo de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- **TRANSFIERASE** a título gratuito a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA** el Lote individualizado en el considerando **a)** de la presente Resolución.
- 2º.- **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución N° 120 de fecha 27.12.06
- 3º.- La Unidad de Gestión de Suelos de SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO redactará el contrato que da cuenta de la cesión que se ordena, una vez afinada la presente Resolución.



4º.- Que la presente resolución no irroga gastos al SERVIU V Región

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU V REGIÓN

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO
I. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
DIRECCION REGIONAL SERVIU
DEPARTAMENTO JURÍDICO
UNIDAD DE GESTION DE SUELOS
OFICINA DE PARTES

